



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, 08 de Febrero del 2018

VISTO:

El expediente Nº 18-001435, que contiene el Informe Nº 062-2018-LOG/INCN del Jefe de la Oficina de Logística, Informe Nº 009-2018-LOG-INF/INCN Jefe de Información y Programación de la Oficina de Logística, Proveído Nº 011-2018-OEPE-INCN de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Informe Nº 007-2018-UP-OEPE-INCN, de la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

CONSIDERANDO:



Que, el numeral 8.2 del artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación efectuada mediante Decreto Legislativo Nº 1341, señala que .." El Titular de la Entidad puede delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. Puede delegar, al siguiente nivel de decisión, las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra. No pueden ser objeto de delegación, la declaración de nulidad de oficio, la aprobación de las contrataciones directas, salvo aquellas que disponga el reglamento de acuerdo a la naturaleza de la contratación, así como las modificaciones contractuales a las que se refiere el artículo 34-A de la presente Ley y los otros supuestos que establece en el reglamento";



Que, según el artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Ley Nº 30225 y su modificación, señala que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE";



Que, de acuerdo al numeral 7.6.1 de la Directiva Nº 005-2017-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobado con Resolución Nº 05-2017-OSCE/PRE, "El PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial";



Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2018-INCN-DG de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas (INCN);

Que, con Informe Nº 062-2018-LOG/INCN el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del INCN, en la que incluye procedimientos de selección, de acuerdo a los siguientes motivos señalados en los cuadros adjuntos:

Inclusiones

N. REF	ITEM ÚNICO	PRECIO DENTRO	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION
10	1-SI	1-SI	A5-SM-20-2017-INCN-1	1 - POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	REMODELACION DE TECHO DEL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGIA DEL INCN	83,031.00	1 - Soles	00	2 - FEBRERO	D - POR LA ENTIDAD

Que, mediante Memorando N° 060-2018-OEA-INCN del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, se solicita a la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la disponibilidad presupuestal y la vinculación con el POI e indique la actividad del POI, de acuerdo a la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado y su modificación y su Reglamento y su modificación; de acuerdo a lo requerido por el Jefe de la Oficina de Logística según Informe N° 062-2018-LOG/INCN;

Que, con Proveído N° 011-2018-OEPE-INCN la Directora de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico informa que hace suyo el Informe N° 007-2018-UP-OEPE-INCN en todos sus extremos, en la cual la Jefa de la Unidad de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico señala que cuenta con disponibilidad presupuestal al mes de febrero 2018 y que se encuentra alineado al Plan Operativo Institucional con la finalidad de dar continuidad a la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Directoral N° 009-2018-DG-INCN de fecha 01 de Febrero del 2018, la Directora General delega al Director Ejecutivo de Administración de la Oficina Ejecutiva de Administración del INCN, la facultad de aprobar las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018, dentro de los parámetros regulados en el ordenamiento jurídico;

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225; su modificación y su Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y su modificación; y la R.D. N° 001-2018-INCN –DG de fecha 18 de enero 2018;

De acuerdo a lo Informado por el Jefe de la Oficina de Logística y la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Jefe de la Oficina de Logística.

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Aprobar, la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal 2018 del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en la cual se incluye procedimientos de selección según cuadro adjunto; la misma que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2º. Disponer la publicación de la presente Resolución dentro de los cinco (5) días hábiles de aprobada la presente en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Artículo 3º. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución, en la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas

Ing. HECTOR RAUL NUNEZ FLORES
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración

HNF/GVN/ACH/SVU/grv

08 FEB 2018



**PRIMERA MODIFICACION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES
INCLUSIONES**

010195-INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - INCN

2018

20131380012

A) AÑO :

D) RUC :

E) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

F) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

INCN

0111- MINISTERIO DE SALUD

H) PLIEGO :

I) SIGLAS :

J) UNIDAD DE CONTRATACIONES :

K) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

L) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAAC :

N. L. REF	ITEM UNICO	PRECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO DE BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMpra O SELECCION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEPA PROV DIST	OBSERVACIONES
10	1 - SI	1 - SI	AS-SIA-20-2017- INCN-1		1- POR PROCEDIMIENTOS DE SELECCION	271 - ADJUDICACION SIMPLIFICADA	2 - SERVICIOS	REMODELACION DE TECCHO DEL SERVICIO DE NEUROFISIOLOGIA DEL INCN			83.031,00	1 - Soles	00	2 - FEBRERO	0 - POR LA ENTIDAD	16 01 01	



MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS - Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y de la Salud Mental	SRA. SILVIA BENITO CARDENAS REG. N° 19579
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLOGICAS CERTIFICO Que el presente documento es copia fidedigna del original que he tenido a la vista.	
H. Núñez F.	

